

ARTÍCULO 2.- El señor Rafael Villalona, queda designado Subdirector de Desarrollo Fronterizo.

ARTÍCULO 3.- El señor Leoncio Apolinar Jiménez Cabreja, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor José Antonio Batista.

ARTÍCULO 4.- El señor Ramón Emilio Fondeur, queda designado Subadministrador del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 437-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Raysa Annery Melo Santana, queda designada Subdirectora de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Encargada del Área Social.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Manuel Rivas, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 3.- El Arq. Ángel Ramírez, queda confirmado Director de la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones.

ARTÍCULO 4.- El señor Rafael González, queda confirmado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 438-08 que confirma y nombra varios Subsecretarios de Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Rita Desangles, queda designada Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2.- El señor Ramón Infante, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia, Encargado del Plan Social, con asiento en Monseñor Nouel.

ARTÍCULO 3.- El señor Francisco Antonio Vargas, queda confirmado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ